

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 16.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Loja 14 de Octubre de 1862 á las seis y siete minutos de la tarde.—Sus Magestades y Altezas acaban de entrar en esta ciudad en medio de las mas ardientes demostraciones de entusiasmo.—Multitud de individuos de los recientemente indultados recibieron entre vitores y aclamaciones y con ramos de palma á los augustos viajeros.»

Mañana pernoctarán SS. MM. y AA. en Antequera.»

(Gac. núm. 288.)

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Antequera 15 de Octubre de 1862 á las siete y cincuenta minutos de la tarde.—El recibimiento hecho por estos habitantes y los de los pueblos de la comarca á SS. MM. y AA. ha sido ostentoso y magnifico. Mas de mil labradores del término de Antequera salieron á larga distancia á caballo y con banderas á recibir á los augustos viajeros. De rigurosa etiqueta y á menor distancia, pero tambien á caballo, salieron 40 de los mas distinguidos caballeros de la poblacion, corporaciones y multitud de individuos de diferentes gremios. La muchedumbre se agolpaba por todas partes á victorear á los Reyes. El entusiasmo es inmenso y la alegría general.»

SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar Berenguela y Doña Maria de la Paz continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Gac. núm. 289.)

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REAL ORDEN.

En atencion á que los vapores-correos trasatlánticos, saliendo de Cadiz en los dias 10 y 25 de cada mes no pueden llegar con la debida anticipacion á esa capital para que en ella se despache y conteste asi la correspondencia oficial como la pública por las expediciones que salen de ese puerto los dias 15 y 30 respectivos; la Reina (Q. D. G.), de-

seando conciliar los intereses del Gobierno y de los particulares con el buen arreglo del servicio, se ha servido señalar los dias 15 y 30 de cada mes para las salidas simultaneas de los vapores correos de Cádiz y de esa ciudad, exceptuando el de Febrero, en que se harán á la mar el 28; debiendo empezar esta disposicion á producir sus efectos desde la segunda expedicion del corriente mes, que saldrá de Cádiz el dia 30 en lugar del 25

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 4 de Octubre de 1862.—Leopoldo O'Donnell.—Sr. Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba.

(Gac. núm. 281.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUMERO 294.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama del 15 del corriente, me dice lo que sigue:

«De las comunicaciones oficiales recibidas hoy de Santa Cruz de Tenerife, resulta que no es la fiebre amarilla la enfermedad sospechosa que allí se padece de la que solo hay cuatro enfermos en la capital. Sin embargo como medida de precaucion y hasta nueva orden sujeta V. S. á una observacion de tres dias á los buques procedentes de Santa Cruz de Tenerife, participando por el telegrama cualquiera accidente que observe en ellos á esta Direccion.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público. Santander Octubre 18 de 1862.—E. G. I., Ramon Carrera.

Administracion de Correos de San Vicente de la Barquera.

NOTA de las cartas que han sido detenidas en la misma por falta de sellos en todo el mes de Setiembre.

Su direccion. A quienes se dirijen.

Giguane (Cuba) ..	D. Pedro Alvarez.
Río Piedras (id.) ..	Francisco de Caso Rodriguez.
Puerto-Rico	Juan de Noriega Diaz
Idem	Pedro José de Caso.
Idem	Tomás de Caldas.
Sevilla	Francisco Perez Ruiloba.
Reinosa	Juan de Latorre Diaz

Astillero	José Cirilo de Rabago
Habana	José Posada Sanchez
Idem	José Ibañez Noriega.
Idem	José Ramon Latorre
Idem	Celedonio Noriega Sordo.
Idem	José Nicanor Cabanzon.
Veracruz	Ambrosio Escalante y Escalante.
Idem	Francisco Paula Dosal
Idem	Pedro Madrid Cortines
Idem	Manuel Diaz de Celis
Jalapa (Méjico) ..	Manuel de Latorre.
Camp che (id.) ..	Francisco Clausel.
Santa Fe (Buenos Aires)	Bernardo Garcia Laso
San Vicente de la Barquera 30 de Setiembre de 1862.—El Administrador, Antonio Fernandez Ruiz.	

Administracion de Correos de Reinosa.

NOTA de las cartas que han sido detenidas en la misma por falta de sellos en todo el mes de Setiembre.

Su direccion. A quienes se dirijen.

Pedrosa del Rey. D.	Andrés Gallego.
Madrid	Andrés Gonzalez.
Mudá	Angel de Cos y Vallejo
Los Corrales	Camilo M. Bertorini
Habana	Fernando Rodriguez
Buena Vista (Méjico)	Diego de Parres.
Habana	Pedro Calderon.
S. Luis Potosí (Méjico)	Pablo de Narezo y Roiz
Alcalá de Henares ..	Santos Sierra.
Reinosa Setiembre 30 de 1862.—El Administrador de Correos, Francisco M. Villalobos.	

SECCION DE FOMENTO

CIRCULAR NUMERO 295 MONTES.

Por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 12 de Agosto próximo pasado, se me ha comunicado lo que sigue:

«El Presidente de la Junta facultativa de Montes dice á esta Direccion general con fecha 4 de este mes lo siguiente.—Ilmo. Sr.—Adjunto devuelvo á V. S. los trabajos referentes al catálogo de los montes públicos de la provincia de Santander con el formado por la Junta en virtud de lo dispuesto por V. I. en su comunicacion de 25 de Marzo último.—Al acompañarlos, la Junta debe hacer

á V. I. presente que alterados en el catálogo los nombres de los montes, el término jurisdiccional en que radican, y en su cabida, formando á veces una masa de monte, trozos, que en la clasificacion estaban independientes, y cada uno de los cuales pertenece á pueblo de diferente municipalidad, y hasta distinto partido judicial, claro es, que el cotejo entre el trabajo presente, y el que existia de 1859, es sumamente difícil. Esta dificultad es mayor todavia por la manera con que se ha escrito, no solo los nombres de los montes, sino tambien los de los pueblos y municipalidades. Estos se han corregido con arreglo al nomenclátor formado por la Comision de Estadística, pero respecto á aquellos no ha sido posible hacer lo mismo porque se carecia de datos bastantes para ello, toda vez que el Ingeniero manifiesta en su comunicacion de 15 de Marzo último, que varian de los expresados en la clasificacion de 1859 que era la que hubiera podido servir de norma. Atendidas estas circunstancias, ha tenido la Junta que abandonar en parte el trabajo de comparacion, dando por justificadas las variaciones que se notan, con la explicacion expresa por el Ingeniero en su ya citada comunicacion de 15 de Marzo, y se ha limitado por lo tanto, el trabajo de la Junta, á coordinar los montes por el orden alfabético de las municipalidades y de los nombres del primero de ellos, cuando son varios que constituyen una masa de monte. Como en algunos casos, segun V. I. podrá observar, la masa de montes pertenece á pueblos de distintas municipalidades, y hasta de distinto partido judicial, se ha procurado seguir el orden establecido en la clasificacion de 1859, ó bien se la ha llevado á la municipalidad que aparecia dueña de la mayor porcion de esa masa. Los errores que por consecuencia de lo expuesto puedan haberse cometido, será fácil remeiarlos al imprimirse el catálogo en el Boletín de la provincia, para lo cual cree la Junta debe llamarse muy especialmente la atencion del Ingeniero. V. I. no obstante, resolverá como siempre lo que considere mas acertado.—Lo que traslado á V. S. con remision del catálogo formado por la Junta y autorizado por esta Direccion, á fin de que se dé cumplimiento á la Real orden de 12 de Abril último, y se tengan presentes por el Ingeniero las observaciones de la misma Junta.»

PROVINCIA DE SANTANDER.

CATALOGO

DE LOS

MONTES PUBLICOS

EXCEPTUADOS DE LA DESAMORTIZACION

por el Real decreto de 22 de Enero de 1862.

MONTES DE LOS PUEBLOS.

Partido judicial de Cabuérniga.

Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
1	Cabezón de la Sal.	Marganeda. Pertenece al pueblo de Ontoria. Confina. N. con la sierra de Bustablado. E. con la sierra de Bustablado. S. con la sierra de Bustablado. O. con la sierra de Bustablado.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	5
2	Cabezón de la Sal.	Pereda, Ruslaila, Rubestio, Rupereda, Pumarejo, La Llande, Palmiano y otros. Pertenece esta masa de monte a los pueblos de Ontoria, Casar, Toporrias, Duna y Villanueva. Confina. N. con la sierra. E. rio Saja. S. con camino de San Fermin de Cabezón barrejo y Ontoria. O. con la sierra.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	454
3	Cabezón de la Sal.	Raigada (La) Pertenece al pueblo de Bustablado. Confina N. con la sierra. E. con las sierras. S. con las sierras. O. con las sierras.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	16
4	Cabezón de la Sal.	Robleda (La) Pertenece al pueblo de Bustablado. Confina. N. con sierras. E. con sierras. S. con sierras. O. con sierras.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	3
5	Cabezón de la Sal.	Sierra, Tocedal y Bauado. Pertenece al pueblo de Casar. Confina. N. con sierras. E. con sierras. S. con sierras. O. con sierras.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	63
6	Cabuérniga (Valle de)	Bollerin y Boceo. Pertenece al pueblo de Sopeña. Confina. N. con camino. E. con sierras. S. con sierras. O. con sierras.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	174
7	Cabuérniga (Valle de)	Brillas y Gallenero. Pertenece a los pueblos de Valle y Sopeña. Confina. N. con sierras. E. con rio Saja. S. con sierras. O. con sierras.	Quercus pubescens. (Willd.) Roble tócio.	32
8	Cabuérniga (Valle de)	Gelgar y Monte de Viana. Pertenece a los pueblos de Renedo, Teran, Selores y Viana.		
9	Cabuérniga (Valle de)	Horcada (La) Pertenece al pueblo de Valle. Confina. N. con sierras y prados. E. con sierras y prados. S. con sierras y prados. O. con sierras y prados.	Fagus sylvatica. (L.) Haya.	375
10	Cabuérniga (Valle de)	Hornero y las Canales, Pical de la Baruna y Trascuello. Pertenece a los pueblos de Correpoco, Renedo, Teran, Selores y los Tojos. Confina. N. con sierras y el Fajo. E. con rio Saja. S. con término de Cossio. O. con sierras y el Fajo.	Quercus pubescens. (Willd.) Roble tócio.	175
11	Cabuérniga (Valle de)	Llanas y Hoyas (Las) Pertenece a los pueblos de Selores y Teran. Confina. N. con sierras. E. con sierras y prados. S. con sierras y prados. O. con sierras y prados.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	48
12	Cabuérniga (Valle de)	Monadorio. Pertenece a los pueblos de Renedo, Selores y Teran. Confina. N. con sierras. E. con sierras. S. con sierras. O. con sierras.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	23
13	Cabuérniga (Valle de)	Monte A y Ralco. Pertenece a los pueblos de Sopeña, Valle y Ruento. Confina. N. con sierras de Peñafior. E. con término de las Rejo. S. con sierra y rio Saja. O. con término de Carmona.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	1292
14	Cabuérniga (Valle de)	Pernal de la Peña, Valleja y otros. Pertenece a Llendemozón, Teran y Selores. Confina. N. con sierra. E. con sierra y camino. S. con término de Correpoco. O. con rio Saja.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	158
15	Cabuérniga (Valle de)	Pial de la Bárcena, Fernanda y otros. Pertenece a los pueblos de Renedo, Teran, Selores y Correpoco. Confina. N. con rio Saja. E. con Argozo. S. con sierras de los Tojos. O. con sierras de los Tojos.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	247
16	Cabuérniga (Valle de)	Riveros de Prada, Valfria y el Alisal. Pertenece a Llendemozón y Renedo. Confina. N. con sierra y labores. E. con término de Fresneda. S. con sierras. O. con sierras.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	1181
17	Cabuérniga (Valle de)	Sobrecoso, Las Pilas, Fayedo, Sel, Canal de la Matilla y otros. Pertenece al pueblo de Carmona. Confina. N. con la sierra de Bustablado. E. con la sierra de Bustablado. S. con la sierra de Bustablado. O. con la sierra de Bustablado.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	2216
18	Mazcuerras.	Alisar de Cos. Pertenece al pueblo de Cos. Confina. N. con rio Saja. E. con término de Cos. S. con término de Cos. O. con término de Cos.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	5

Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.	Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
Mazuerras.	Alisar de la Peña. Pertenece al pueblo de Cos. Confina. N. con labores. E. con labores. S. con sierra. O. con sierra.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	29	30	Tojos (Los)	Confina. N. con prados y sierras. E. con labores y sierras. S. con sierras. O. con sierras.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	8582
Mazuerras.	Campos de Estrada y otros. Pertenece al pueblo de Ivio. Confina. N. con campo comun. E. con límite del Ayuntamiento de Mazuerras. S. con prado y sierra. O. con prado y sierra.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	1514	31	Tojos (Los)	Callargas y Collado. Pertenece al pueblo de Bárcena mayor. Confina. N. con Braña mayor. E. con límite de Irarzedo. S. con término de Campo. O. con rio Argora.	Quercus pubescens. (Willd.) Roble tócio.	1277
Mazuerras.	Ladreo Caton y Gandarillas. Pertenece á Ivio, Herrera y Mazuerras. Confina. N. con término de Ivio. E. con arroyo. S. con Moragruno. O. con término de Cos.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	85	32	Tojos (Los)	Canal de la Barcenilla y otros. Pertenece á los pueblos de Bárcena mayor y los Tojos. Confina. N. con término de los Tojos. E. con rio Argora. S. con rio Balmeria. O. con sierra.	Fagus sylvática. (L.) Haya.	496
Mazuerras.	Moragro, Tejo de la Cruz, Teno y otros. Pertenece á los pueblos de Ivio y Corrales. Confina. N. con sierra Moragruno. E. con sierra de San Mateo. S. con tierras. O. con tierras.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	4940	33	Tojos (Los)	Gandanoso, Bayuca y otros. Pertenece al pueblo de Bárcena mayor. Confina. N. con las Colladas y sierra. E. con término de Campe. S. con Eucemoros y sierras. O. con Eucemoros y sierras.	Fagus sylvática. (L.) Haya.	707
Poblaciones (Valle de)	Casovilla, Hormillo, Robledo, Alaño, Bárcena, Matalapina, Basgosa y otros. Pertenece á los pueblos de Belmonte, Catillos, Salceda, Santa Eulalia, Tresa-buela y Puente Pomar. Confina. N. con prados. E. con rio y prados. S. con término de Palencia. O. con sierra y término de Liébana.	Fagus sylvática. (L.) Haya.	2985	34	Tojos (Los)	Hoyas de los Mimbres, la Matuca y otros. Pertenece al pueblo de Correpoco. Confina. N. con término de Llandemario. E. con sierra. S. con sierra. O. con el rio.	Quercus pubescens. (Willd.) Roble tócio.	111
Poblaciones (Valle de)	Matalasferias, Hormaz, Herradura, Yullotoro y otros. Pertenece á Puente Pumar, San Manés y Santa Eulalia. Confina. N. con Peñasagra. E. con rio Mama. S. con sierra y prados. O. con braña.	Quercus pubescens. (Willd.) Roble tócio.	688	35	Tojos (Los)	Saja. Pertenece á los pueblos de los Tojos, Valle, Ruento y Campos. Confina. N. con sierras y prados. E. con sierras y prados. S. con puerto de Tijos. O. con término de Judama.	Fagus sylvática. (L.) Haya.	3248
Poblaciones (Valle de)	Pijanda y Carrascal. Pertenece á Lombraña y Puente Pumar. Confina. N. con rio Mansa. E. con prados. S. con trillotero. O. con rio Mansa.	Fagus sylvática. (L.) Haya.	107	36	Tojos (Los)	Serradores. Pertenece á los Tojos, Valle, Ruento y Campó. Confina. N. con Braña mayor. E. con las calladas y sierras. S. con las calladas y sierras. O. con las calladas y sierras.	Quercus pubescens. (Willd.) Roble tócio.	110
Poblaciones (Valle de)	Tabladas y Taceda. Pertenece á los pueblos de Lombraya y Uznaya. Confina. N. con sierra. E. con Peñalalera. S. con Puerto de Sejos. O. con sierra.	Fagus sylvática. (L.) Haya.	2233	37	Tudanca.	Valneria hasta Rioquiendo. Pertenece á Bárcena mayor y los Tojos. Confina. N. con sierras. E. con sierras. S. con sierras. O. con sierras.	Quercus pubescens. (Willd.) Roble tócio.	197
Poblaciones (Valle de)	Tejera, Fordozal y Fudillo. Pertenece al pueblo de Puente de Pumar. Confina. N. con prados y sierras. E. con camino de Tudanca. S. con sierra y camino. O. con rio Mansa.	Quercus pubescens. (Willd.) Roble tócio.	195	38	Tudanca.	Labajo, Payuelo, Negro, Mata, Traspaña, la Garma, Corueteza y otros. Pertenece á los pueblos de Sarceda y Tudanca. Confina. N. con sierras, prados y rio. E. con sierras. S. con sierras y rio Aradas. O. con rio Mansa y prados.	Quercus pubescens. (Willd.) Roble tócio.	341
Ruento.	Pegal, Joyocin y otros. Pertenece á los pueblos de Barcenillas y La Miña. Confina. N. con prados y sierras. E. con prados y sierras. S. con Trintuone y término de Cabuérniga. O. con término de Cabuérniga.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	207	39	Tudanca.	Matilla (La), Traslosprados y Bregon de Cantano. Pertenece al pueblo de Santotis. Confina. N. con labores y sierras. E. con rio Mansa. S. con término de la Gastra. O. con término de Liébana.	Quercus pubescens. (Willd.) Roble tócio.	114
Ruento.	Rio los vados, Eurapozo, Ruciera y dehesa. Pertenece á Ruento, Uceda e Iguña.					Rajos, Vargas y Gormejas. Pertenece al pueblo de Tudanca. Confina. N. con rio y sierra. E. con sierra. S. con término de Palaciones. O. con rio Mansa.	Quercus pubescens. (Willd.) Roble tócio.	179

Número	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.	Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
40	Tudanca.	Riofalgar y Canaluco. Pertenece al pueblo de Tudanca. Confina. N. con sierras. E. con sierras. S. con puerto de Fejos. O. con Bado la Reina.	Fagus sylvática. (L.) Haya.	207	50	Arnuero.	Vados (Los), Iniesta, Pozotazo, la Yunta, Berezales, Hotierera, Romio y río Tijero. Pertenece a los pueblos de Castillo, Escalante, Beranga, Meruelo, Bareiro y Güemes. Confina. N. con sierras del término de Güemes y Bareiro. E. con término de Escalante, Bárcenas y Ambrosero S. con término de Moncalian, Beranga y Haros. O. con término de Carriazo.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	1206
41	Tudanca.	Vejos (Los) y Cubella. Pertenece al pueblo de La Lastra. Confina. N. con labores. E. con río Mansa. S. con Cubilla de Vijo. O. con sierra.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	95	51	Bárcena de Cicero.	Ocina y San Ciprian. Pertenece a los pueblos de Adal, Bárcena, Cicero, Ambrosero, Moncalian, Llanes y Nates. Confina. N. con término de Ambrosero y Bárcenas. E. con término de Cicero y Adal. S. con sierra de Nates, Llanes y término de Secadura. O. con sierras de Moncalian, Haras y Secadura.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	580
Partido judicial de Castro-Urdiales.									
42	Castro-Urdiales.	Cerredo. Pertenece a Castro-Urdiales, Campijo, Allende el agua y Campijo. Confina. N. con Cerdigo y camino real. E. con sierras. S. con sierras. O. con la ria de Drinon.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	2185	52	Bareyo.	Gancedo, Arvos, Martin y Sel. Pertenece al pueblo de Ajo. Confina. N. con tierra que llega al mar. E. con término de Ajo y sierra. S. O.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	350
43	Guriezo (Valle de)	Aguera. Pertenece al valle de Guriezo. Confina. N. con río. E. con cabaña de la sierra. S. con sierras. O. con sierras.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	777	53	Entrambasaguas.	Cobadal y la Gatuna. Pertenece a Entrambasaguas, Hornedo, Riotuerto y Riaño. Confina. N. con sierras. E. con sierras. S. con sierras. O. con sierras.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	108
44	Guriezo (Valle de)	Pedraera. Pertenece a los valles de Guriezo y Sámano. Confina. N. con sierras. E. con labores de Sámano. S. con carretera que va a Guriezo. O. con sierras.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	194	54	Entrambasaguas.	Monte de Degaña, Redondillo y otros. Pertenece a Entrambasaguas, Hornedo y Anero. Confina. N. con término de Anero. E. con término de Gorron y Hornedo S. con río de San Antonio. O. con sierra y labores de Entrambasaguas.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	210
45	Guriezo (Valle de)	Remendon. Pertenece al valle de Guriezo. Confina. N. con barrio de Angustina. E. con término de Trucíos. S. con carretera de Aviranza a las Nieves. O. con carretera de las Nieves.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	860	55	Entrambasaguas.	Rivanera, Aguin, Peña del Salto y la Zuela. Pertenece a el Bosque y Término. Confina. N. con término de Hoz, Villaverde y Entrambasaguas. E. con término de Hoz, Villaverde y Entrambasaguas. S. con río. O. labores del Bosque.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	105
46	Sámano (Valle de)	Buzcarrillo, Santullan, Cabana de Peraran y Munillo. Pertenece a Sámano, Guriezo y Santullan. Confina. N. con labores de Sámano, carretera y sierras. E. con sierras. S. con sierras. O. con carretera que va a Guriezo.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	526	56	Liérganes.	La Torre. Pertenece al pueblo de Pámanes. Confina. N. con labores. E. con labores. S. con labores. O. con labores.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	20
47	Sámano (Valle de)	Riocalzada y Larmauro. Pertenece al valle de Otañes. Confina. N. con término de Otañes. E. con término de Sopuerta. S. con término de Trucíos. O. con carretera de Aguera a Otañes.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	1200	57	Liérganes.	Sotera. Pertenece al pueblo de Pámanes. Confina. N. con labores. E. con labores. S. con sierra. O. con callejo de Recondero.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	90
48	Villaverde de Trucíos.	Tejera (La) Pertenece a Villaverde de Trucíos. Confina. N. con sierras. E. con río. S. con sierras. O. con término de Carranza.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	450	58	Liérganes.	Sotorrio, Rubalcaba y otros. Pertenece al pueblo de Liérganes. Confina. N. con sierras. E. con labores. S. con Regaton de la Quieba. O. con sierras.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	150
Partido judicial de Entrambasaguas.									
49	Arnuero.	Ponima y la Bertosa. Pertenece al pueblo de Castillo. Confina. N. con labores. E. con término de Argoño y Escalante S. con término de Argoño y Escalante O. con sierra de Castillo.	Quercus pedunculata. (Willd.) Roble comun.	270					